

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

32960 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre sometimiento a información pública del: "Proyecto de integración urbana de la N-232 en Utebo desde el P.K. 250+000 al 251+960. Provincia de Zaragoza". Clave: 33-Z-4670.*

De conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 30 de septiembre de 2022, ha aprobado provisionalmente el Proyecto de: "Proyecto de integración urbana de la N-232 en Utebo desde el P.K. 250+000 al 251+960. Provincia de Zaragoza", con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 6.261.386,02 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras, declarando su urgencia de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras en la redacción dada por el Real Decreto – Ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

En base a ello, ha ordenado a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del Trámite de Información Pública de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

También se somete el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar, en especial a los ayuntamientos de Utebo y Zaragoza por emplazarse las obras dentro de los dos términos municipales.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado Proyecto a Información Pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia).

La documentación del proyecto y la copia de su aprobación provisional podrá ser consultada, previa petición de cita, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, con sede en la plaza Santa Cruz nº 19 de Zaragoza, en las corporaciones locales de Utebo y Zaragoza, así como en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artº 16 y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la actuación, correcciones de posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, en este caso se sindicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persiguen y sobre la reordenación de los accesos.

En cumplimiento de los artículos 17,18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y de acuerdo con la Orden Circulas 22/07 sobre "Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos", se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto de Trazado.

Lo que comunico para su conocimiento general.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº ORDEN	LOCALIDAD	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	TITULAR	EXPROPIACIÓN	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL (m2)	
1	UTEBO	50277A01000097	10	97	10.195	LAJUSTICIA AINSA, MARIA ESTHER	83,41	4.500,00	4583,41	RUSTICO AGRARIO
2	UTEBO	6391035XM6169S	AV NAVARRA		16.228	CDAD PROP RESIDENCIAL LOS ALMENDROS	174,69		174,69	RESIDENCIAL
3	UTEBO	6389005XM6168N	CR LOGROÑO		4.036	CEPSA COMERCIAL PETROLEO SA	123,11		123,11	URBANO INDUSTRIAL
4	ZARAGOZA	6585809XM6168D	AU LOGROÑO		13.098	RECEPCIONES Y VISTAS SA/SÁNCHEZ ARELLANO, AMPARO	72,59		72,59	URBANO
5	ZARAGOZA	6585807XM6168F	UR TORREBLANCA		15.157	LIDINIS SA	157,16		157,16	URBANO
6	ZARAGOZA	50900A18100006	181	6	8.281	COOP AGRICOLA ARAGONESA DEL EBRO	75,48		75,48	RUSTICO AGRARIO
7	ZARAGOZA	50900A18100007	181	7	6.776	DRAGUT VASILE	151,06		151,06	RUSTICO AGRARIO

Zaragoza, 20 de octubre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

ID: A220041954-1